



ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0263

FECHA INICIACIÓN	04	05	2021	FECHA FINALIZACIÓN	04	05	2021
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1 ^{er} APELLIDO 2 ^o APELLIDO
Sala N° 02	Hora:02:00 PM Hora Finalización: 02:05 PM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	1	8	0	1	3	3	5
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO – TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
			F	M	SI	NO
6.436.481	33.708	NESTOR GUTIERREZ ROJAS		x		x
NOMBRE AUDIENCIA	DECISIÓN				HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
1. AUDIENCIA VIRTUAL DE PRUEBAS Y CALIFICACION	<p>Se dio inicio a la audiencia virtual de Pruebas y Calificación. Se deja constancia que no comparece el disciplinable, ni el agente del Ministerio Publico. Se verifican las citaciones realizadas y se ordena dar aplicación al inciso 3 del artículo 104 de 2007, Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.</p> <p>Por lo antes expuesto la Magistratura DISPONE:</p> <p>PRIMERO. - Dar aplicación al inciso 3 del artículo 104 de la ley 1123 de 2007.</p> <p>SEGUNDO. - FIJESE como próxima fecha de AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021 A LAS 09:00 AM</p>				02:00	02:05

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS			
DEFENSOR	C O		
MINISTERIO PUBLICO			

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado
VGG

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN 2 SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b297f02d85f2af1f2eb4b072de7a47d0e2c8e5ed69eb1f8d173757a974f27c94
Documento generado en 05/05/2021 09:38:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>